

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro Negociado de Licencias

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y entreplanta del edificio sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 108, promovido por la entidad “El Acueducto Segoviano, Sociedad Anónima”, Distrito de Retiro, una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 30 de mayo de 2008, sin que se hayan presentado alegaciones».

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 6 de julio de 2010 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—El secretario de Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/10.544/10)